

## PODER JUDICIAL

---

### **CUENTA PÚBLICA 2014 INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES PODER JUDICIAL**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación reporta que, su Dirección General de Asuntos Jurídicos determinó lo siguiente:

- I. Proceso en juicio ordinario civil federal por la rescisión de un contrato de obra pública, del cual deriva la pretensión del pago por parte del proveedor por un importe de 420,000 pesos; a este respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos estima que no existe obligación de pago a cargo de este Alto Tribunal, salvo que al emitirse sentencia definitiva, se tuviera por acreditada la acción de pago promovida.
- II. Proceso en juicio ordinario civil federal, derivado de los daños que al parecer causó la construcción de un edificio propiedad de la Suprema Corte, a un edificio contiguo. En este contexto, en emplazó a este Alto Tribunal a la reconvencción promovida por la Empresa, y se reclama el pago por la cantidad de 27,086,696 pesos.
- III. Proceso en juicio ordinario civil federal, por la rescisión de contratos de vehículos blindados, de los cuales se deriva la pretensión de pagos por parte del proveedor por 1,588,328 pesos, 1,197,599 pesos, 1,148,459 pesos, 1,253,044 pesos y 1,165,684 pesos.

Cabe aclarar, que la Dirección General de Asuntos Jurídicos estima que no existe obligación de pago a cargo de este Alto Tribunal, salvo que al emitirse sentencia definitiva, se desestime la excepción de prescripción de la acción que hará valer la Suprema Corte de Justicia, y se declare procedente la acción promovida por el tercero.

Los importes en comento se encuentran registrados en la contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las cuentas de orden correspondientes.

El Consejo de la Judicatura Federal reporta que, al término del ejercicio fiscal 2014 no cuenta con pasivos contingentes.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reporta que, al 31 de diciembre de 2014, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h), último párrafo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

---